



Guayaquil, 01 de Marzo del 2016

**A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA ECUABULK S.A.**

En calidad de comisario de la compañía ECUABULK S. A., pongo a vuestra consideración el informe del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2015, conforme a las normas legales vigentes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Revisado los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio del Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, de la compañía ECUABULK S. A., los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar y expresar una opinión sobre ellos.

La empresa facilitó toda la información para cumplir las funciones como comisario, y considero que la evidencia es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre los Estados Financieros.

En lo que es mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de la administración.

Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social, y a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros son contables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad aceptados, a las NIFF para PYMES, implementadas desde el 1 de Enero del 2012, y surgen de los registros contables de la compañía.

Atentamente,

Ing. Azálea Pincay Zavala, MSc  
1302074875